ES FOTOCOPIA

Inmaculada Bogado
JEFA DEL DPTO. DE AUTENTICACIÓN
INDERT Secretaría General - INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCIÓN P. N° 4029/12

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA "ADQUISICION DE TIERRAS - DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO - DISTRITO DE LIMA" ID (PORTAL): 244.744, DESIGNA ESCRIBANA PÚBLICA Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 04 de DICIEMBRE de 2012

VISTO: El Expediente Administrativo N° 377/10 caratulado "Onofre Báez s/copia del Exp.6607/09" y sus glosados, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, en autos se han reunido los requisitos exigidos en el Art. 33 incisos a) y g), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la compra por la vía de la excepción; ----------

Que, a fojas de autos, obran el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 16/12 - Adquisición de Tierras - Distrito de Lima - Dpto. de San Pedro, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Resolución P. 3692/12, que en su parte pertinente textualmente dice: "En la ciudad de Asunción, república del Paraguay, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil doce, en las oficinas administrativas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sito en Tacuary 276 casi Eligio Ayala siendo las 15:00 horas, se reúnen las siguientes personas: Ing. For. Víctor Demestri, Director de Evaluación y Seguimiento, y el C.P. Osmar Pérez, Evaluador Certificado de la DNCP, ambos funcionarios del INDERT y componentes del Comité de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución de Presidencia N° 3692/12 a fin de evaluar económica y técnicamente las Ofertas presentadas para la Adquisición de Tierras, cuyo trámite administrativo consta en el Expediente N° 340.370 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas por el procedimiento de Contratación Directa por la Vía de la Excepción de conformidad al Art. 33 inciso g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"… CONCLUSIÓN: El oferente ha dado cumplimiento a todos los requisitos solicitados para la presentación de la oferta, avalando estos que se encuentra en plena condición para vender y transferir sus inmuebles el cual es el objeto de este llamado. Por tanto, y considerando que el oferente ha cumplido con todas las exigencias establecidas por la convocante y se halla apto para la ejecución del contrato, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 376/2012, este Comité sugiere adjudicar el presente llamado conforme al siguiente cuadro indicativo:

N°	FINCA/PADRON CTA CTE CATASTRAL	DISTRITO	SUPER FICIE m2	PROPIETARIO	PRECIO UNITARIO POR HECTÁREA	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	Finca 1327 Padrón 2191	Lima	100 Has	CARLOS ALBERTO MENDEZ GONZALEZ	6.000.000.-	Gs. 600.000.000.-
TOTAL OFERTADO						GS. 600.000.000.-

Abog. Ignacio Luk... Samudio
Presidente INDERT

• I L O S I N D E R T 2 0 1 2 0 •

ES FOTOCOPIA
Inmaculada Bogado
JEFA DEL DPTO. DE AUTENTICACION
INDERT Secretaria General - INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

INDERT R.P. N° 4029/12

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA "ADQUISICION DE TIERRAS - DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO - DISTRITO DE LIMA" ID (PORTAL): 244.744, DESIGNA ESCRIBANA PÚBLICA Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 04 de DICIEMBRE de 2012

Este Comité recomienda que las documentaciones exigidas en la Carta de Invitación, deberán estar actualizadas a la fecha de las firmas del contrato de compraventa de inmueble correspondiente. No Habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14° de la Ley 2419/04 numeral (2°), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.----------

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar la oferta presentada por el Señor **CARLOS ALBERTO MENDEZ GONZALEZ - R.U.C. N° 1315534-2** y autorizar la compra del inmueble individualizado como Finca N° 1327 Padrón N° 2191 del distrito de Lima, Departamento de San Pedro con una superficie de 100 (cien) Hectáreas, a razón de Gs. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones) por hectárea, que totaliza la cantidad de Gs. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones) de conformidad al exordio de la presente resolución.----------

Art. 2°.- Designar los servicios de la Escribana Pública **DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS con REG. N° 880** para formular el compromiso de compra venta y posteriormente protocolizar la Escritura Traslativa de dominio, cuyos gastos correrán por cuenta del vendedor, debiendo la profesional presentar a la Institución dos copias autenticadas de la Escritura de Transferencia, con la constancia de la debida inscripción ante la Dirección General de los Registros Públicos.----------

Art. 3°.- Establecer la siguiente forma de pago: 80% (ochenta por ciento) al momento de suscribir la escritura traslativa de dominio, y el saldo del 20% (veinte por ciento), luego de la verificación

Abog. Ignacio Luis Ortigoza Santidrián
PRESIDENTE
Presidente INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
Inmaculada Bogado
JEFA DEL DPTO. DE AUTENTICACIÓN
Secretaría General - INDERT

../..//.

INDERT R.P. N° 4029/12

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA "ADQUISICION DE TIERRAS - DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO - DISTRITO DE LIMA" ID (PORTAL): 244.744, DESIGNA ESCRIBANA PÚBLICA Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 03 de DICIEMBRE de 2012

perimetral administrativa del inmueble por la Gerencia de Ingeniería Rural, quedando el cumplimiento de la presente supeditada a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Institución. ----------

Art. 4°.- Autorizar a la Gerencia Financiera a proceder al pago de la suma de Gs. 480.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta millones) a favor del Señor **CARLOS ALBERTO MENDEZ GONZALEZ - R.U.C. N° 1315534-2**, monto equivalente al 80% (ochenta por ciento) del valor total del inmueble de propiedad de la firma mencionada a ser adquiridos por el INDERT individualizado en el Artículo 1° de la resolución de referencia. ----------

Art. 5°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10° del Decreto N° 21909 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Art. 6°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplido, archívese.-------

Abog. Ignacio Luis Ortigoza Samudio
Presidente del INDERT

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
Asunción
PRESIDENCIA

• I L O S I N D E R T 2 0 1 2 0 •